

BTS-727 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2025

Chía, Cundinamarca

Señores:

ERNESTO FERNANDEZ (Q.E.P.D)

TERESA GARCÍA (Q.E.P.D)

Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

1) Lote La Cantera, Vereda Chasquez, Municipio de Villapinzón, Departamento de Cundinamarca.

E. S. M.

Referencia: Concesión Briceño-Tunja-Sogamoso – Citación para notificación de oferta formal de compra.

Respetados Señores:

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos citarlos para que se presenten, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación, en la Oficina de Predios de INZIGNIA CONSTRUCTION S.A., Coordinación de Gestión Predial BTS ubicada en la Autopista Norte km 21 Interior Olímpica, Chía – Cundinamarca, o a los Celulares 311 209 9858 y 304 648 1781, donde serán atendidos por la Gestora Predial Sandra Lucía Blanco Rodríguez o por el abogado Héctor Castelblanco Pineda, con el fin de notificarles personalmente o en su defecto, a través de representante o apoderado, debidamente acreditado, del oficio **BTS-725 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2025**, por medio del cual la Agencia Nacional de Infraestructura les formula oferta formal de compra sobre una zona de terreno a segregarse de un predio distinguido catastralmente con el Número Predial Nacional **25-873-00-000000-0017-0044-0-00000000** y matrícula inmobiliaria No. **154-38195** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **CHOCONTÁ**.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, tal y como lo regula el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Atentamente,



FRANCISCO JOSÉ GNECCO ROLDAN

Representante Legal de **BTS CONCESIONARIO S.A.S**

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

C.C.: Carpeta Predio

Proyectó: Sandra Lucía Blanco Rodríguez – Gestora Predial – INZIGNIA CONSTRUCTION S.A.

Héctor Eduardo Castelblanco – Jurídico Predial – INZIGNIA CONSTRUCTION S.A.

Revisó: Javier Bermúdez – Director Predial – INZIGNIA CONSTRUCTION S.A.